

INFORME DE EVALUACIÓN

12 de septiembre de 2025

EVALUACIÓN PÚBLICA

Informe inicial completo

EVALUACIONES ACTUALES (\*)

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| Municipalidad de Godoy Cruz                  | Evaluación |
| Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas | Alineado   |

(\*) Evaluaciones asignadas por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Registro No.3 de la Comisión Nacional de Valores.

Para mayor detalle sobre las evaluaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este

CONTACTOS

Agustina Mata +54.11.5129.2645  
Credit Analyst ML  
[Agustina.mata@moodys.com](mailto:Agustina.mata@moodys.com)

Agustina Arambarri +54.11.5129.2778  
Associate ML  
[Agustina.arambarri@moodys.com](mailto:Agustina.arambarri@moodys.com)

Eliana Gomez Barreca +54.11.5129.2625  
Associate Director – Credit Analyst ML  
[Eliana.gomezbarreca@moodys.com](mailto:Eliana.gomezbarreca@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Argentina / Uruguay  
+54.11.5129.2600

ODS PRINCIPALES



Municipalidad de Godoy Cruz

RESUMEN



Alineado 

Moody's Local Argentina considera que las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas a ser emitidas por la Municipalidad de Godoy Cruz se encuentran alineadas con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2025 (GBP) y los Principios de los Bonos Sociales 2021 (SBP) emitidos por ICMA. En el presente informe de segunda opinión se considera a las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas como bono sostenible.

Perfil del Emisor

El Municipio de Godoy Cruz forma parte del Gran Mendoza, siendo el 5º departamento más importante en cuando a PBG provincial de los 18 departamentos que integran la Provincia de Mendoza (DEIE, 2019), con una población de 195 mil habitantes (INDEC, 2022).

La municipalidad planea la emisión de Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas por un monto de hasta ARS 700 millones, según Decreto 2836/25 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias. La totalidad de los fondos serán destinados a la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión del instrumento. Las erogaciones se corresponden al proyecto de mejoras en la red troncal de caminabilidad de Godoy Cruz (tramos San Martin y Montes de Oca) enmarcado en la actualización del Plan Municipal de Ordenamiento territorial realizado en el año 2024, en lo que se refiere a: (i) uso del suelo y atractores peatonales; (ii) conectividad; (iii) espacio viario; (iv) seguridad viaria; (v) calidad ambiental y peatonal; y (vi) señalización y su relación con un índice de caminabilidad, e incluye también el cambio de luminarias LED y reforestación en la zona.

Características de la Emisión

FIGURA 1 Características de la emisión

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emisor        | Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Descripción   | Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Sector        | Subsoberanos                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Uso de Fondos | Refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes al proyecto de mejoras en la red troncal de caminabilidad de Godoy Cruz específicamente en los tramos de San Martin y Montes de Oca dentro de la actualización del Plan Municipal de Ordenamiento territorial. |

Fuente: Prospecto de Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas de la M. de Godoy Cruz.



**USO DE FONDOS:** La totalidad de los fondos obtenidos en la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas, según Decreto 2836/25 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, serán destinados a erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión del instrumento correspondientes al proyecto de mejoras en la red troncal de caminabilidad de Godoy Cruz específicamente en los tramos de San Martín y Montes de Oca. El Plan de Peatonalización de las calles de Godoy Cruz, en los tramos Av. Gral. San Martín y Montes de Oca, prevé mejoras en las siguientes categorías: (i) uso del suelo y atractores peatonales; (ii) conectividad; (iii) espacio viario; (iv) seguridad vial; (v) calidad ambiental y peatonal; y (vi) señalización y su relación con un índice de caminabilidad, e incluye el cambio de luminarias LED y reforestación. El proyecto está enmarcado en la categoría social Acceso a Infraestructura Básica y en la categoría verde de Eficiencia Energética de ICMA. Consideramos que la información relacionada con el uso de los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas es clara y detallada. Asimismo, el proyecto desarrollado posee objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas, específicamente: ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y ODS 13 Acción por el Clima.



**PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:** La Municipalidad de Godoy Cruz realizó un proceso de evaluación y selección del proyecto tomando en cuenta los impactos ambientales que generarían los mismos. Los estudios realizados para cada tramo fueron presentados por las empresas contratistas. Consideramos que el municipio identificó y mitigó los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos, en línea con lo establecido por los GBP y SBP.



**GESTIÓN DE FONDOS:** La municipalidad acreditará los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas en el FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS –en el marco de la Ordenanza 7445/2024, art. 37 del Departamento Ejecutivo del municipio- y su administración estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal. Los montos e intereses a pagar sobre el instrumento no estarán relacionados con el rendimiento del proyecto. La totalidad de los fondos se utilizará para la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas. Consideramos que la gestión de los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas se encuentra alineada con los principios de ICMA y los estándares actuales del mercado.



**PRESENTACIÓN DE INFORMES:** La Municipalidad de Godoy Cruz presentará un informe sobre el uso de los fondos y los beneficios sociales y ambientales asociados al proyecto dentro del plazo de vigencia de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas y antes de su vencimiento. El informe será publicado en el Panel de Bonos SVS de BYMA y en la web oficial del municipio. Consideramos que la publicación del informe de impacto de la Municipalidad de Godoy Cruz está en consonancia con las prácticas del mercado y se encuentra alineada con lo establecido en los GBP y SBP de ICMA.

**Uso de Fondos**

La totalidad de los fondos obtenidos en la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas, según Decreto 2836/25 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, serán destinados a erogaciones anticipadas correspondientes al siguiente proyecto:

- 1. Plan de peatonalización:** El proyecto “Plan de peatonalización de las calles de Godoy Cruz” específicamente en los tramos de Av. Gral. San Martín y Montes de Oca, se encuentra enmarcado en el Plan Municipal de Ordenamiento territorial que incluye la renovación y funcionalización de veredas y espacios de servicios de la Municipalidad. El proyecto se enfoca en buscar mejorar la Caminabilidad urbana y promover un modelo de movilidad más sostenible, seguro y accesible. En particular, esto implica: (i) mejoras en la infraestructura peatonal y ciclista a través de la nivelación de veredas, instalación de rampas y la incorporación de ciclisteros públicos; (ii) señalética adecuada; (iii) instalación de luminarias LED de bajo consumo; y (v) la puesta en valor del arbolado público.

De esta forma, se espera fomentar el uso de medios sostenibles y mejorar la seguridad urbana. La incorporación de sistemas de iluminación eficientes y la puesta en valor del arbolado público, contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”), a regular la temperatura, aumentar la biodiversidad urbana y a mejorar la calidad del aire y la captura de carbono. Se considera también que, al encontrarse este espacio en una zona urbana, la refacción del espacio público (veredas, optimización de la red semafórica, alumbrado público), mejora la visibilidad nocturna y ordena el tránsito lo que permite mitigar riesgos relacionados a la salud y seguridad de los residentes de la zona.

El proyecto está enmarcado en la categoría social Infraestructura Básica Asequible y en la categoría verde de Eficiencia Energética de ICMA.

Consideramos que la información relacionada con el uso de los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas es clara y detallada. Asimismo, el proyecto desarrollado posee objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con las siguientes metas de los ODS:

- **ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, priorizando al peatón sobre el automóvil, mejorando la accesibilidad para personas con discapacidad y fomentando espacios públicos más saludables y seguros.
- **ODS 13, Acción por el Clima:** Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. Promover medios de transporte sostenibles (caminata y bicicleta) ya que actualmente el 50% de las emisiones locales de la Municipalidad corresponden a transporte, reducir emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la infraestructura urbana con tecnologías eficientes que contribuyan a la reducción de la huella de carbono (luminarias LED).

## Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

La Municipalidad de Godoy Cruz realizó un proceso de evaluación y selección del proyecto tomando en cuenta los impactos ambientales que generaría el proyecto y su operación en base a estudios de impacto realizados por las empresas contratistas. Los estudios de impacto ambiental realizados para el proyecto fueron presentados por las empresas contratistas (HORMIMAC S.A. y DA FRE OBRAS CIVILES S.A.) y fueron evaluados por la Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial del municipio, quien también se encargó del control y seguimiento de los mismos.

Los documentos tuvieron en cuenta riesgos de inundaciones, laborales y a nivel ambiental; para mitigarlos se implementaron distintas acciones (señalización adecuada, control del polvo y un plan integral de limpieza y gestión de residuos) en búsqueda del equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente.

Consideramos que el municipio identificó y mitigó los riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto, en línea con lo establecido por los GBP y SBP.

## Gestión de Fondos

La municipalidad acreditará los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas en el FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS, según Ordenanza 7445, art. 37 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, bajo la administración del Departamento Ejecutivo Municipal. Los montos e intereses a pagar sobre el instrumento no estarán relacionados con el rendimiento del proyecto. La totalidad de los fondos obtenidos se utilizará para la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas (detallados en la FIGURA 2).

**FIGURA 2** Fondos netos aplicados

| Aplicación de fondos                                 | % de inversiones | Inversión (ARS)*       |
|------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Peatonalización San Martín                           | 17,1%            | 143.259.692            |
| Factura 952 – Certificado avance de obra 30/12/2023  |                  | 68.251.272             |
| Factura 959 – Certificado avance de obra 14/02/2024  |                  | 75.008.420             |
| Peatonalización Montes de Oca                        | 82,9%            | 690.700.030            |
| Factura 2101 – Certificado avance de obra 05/12/2022 |                  | 618.838.489            |
| Factura 2149 – Certificado avance de obra 19/01/2023 |                  | 27.100.850             |
| Factura 2211 – Certificado avance de obra 14/02/2023 |                  | 44.760.691             |
| <b>Fondos aplicados en el proyecto SVS:</b>          |                  | <b>ARS 833.959.721</b> |
| <b>Fondos para aplicar en emisión SVS:</b>           |                  | <b>ARS 700.000.000</b> |

Fuente: Moody's Local Argentina en base a información provista por la Municipalidad de Godoy Cruz.

\*Monto actualizado al 26/08/2025 Tipo de cambio Com. A 3500 BCRA

Consideramos que la gestión de los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas se encuentra alineada con los principios de ICMA y los estándares actuales del mercado.

**Presentación de Informes**

La Municipalidad de Godoy Cruz en conjunto con la Facultad de Ingeniería de la UnCuyo, generó un Índice de Caminabilidad, que mide cuánto demora una persona en llegar a sus actividades de forma peatonal y da herramientas para evaluar cómo conseguir el paso de una movilidad vehicular a una más sustentable. Tiene en cuenta distintas categorías que son medidas a través de un Sistema de Valoración (malo, regular, bueno o muy bueno).

La Municipalidad de Godoy Cruz presentará un informe sobre los beneficios sociales y ambientales asociados al proyecto dentro del plazo de vigencia de las Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas y antes de su vencimiento. El informe será elaborado por el Departamento de Cambio Climático de la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático de la Municipalidad de Godoy Cruz y será publicado en el Panel de Bonos SVS de BYMA y en la web oficial del municipio.

El informe incorporará los siguientes indicadores:

- Mejora en el Índice de Caminabilidad en los tramos San Martín y Montes de Oca según informe de Universidad de Cuyo;
- Cantidad de ciclistas instalados;
- Cantidad de veredas con señalización para no videntes;
- Cantidad de rampas para personas con movilidad reducida;
- Cantidad de luminarias LED instaladas y estimación de ahorro de energía (kWh/año) al incorporar sistemas eficientes de iluminación;
- Cantidad de forestales nuevos plantados y estimación de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Consideramos que la publicación del informe de impacto de la Municipalidad de Godoy Cruz está en consonancia con las prácticas del mercado y se encuentra alineada con lo establecido en los GBP y SBP de ICMA.

**Desempeño y compromiso de sostenibilidad de la Municipalidad de Godoy Cruz**

Desde el año 2015, la Municipalidad de Godoy Cruz ha llevado adelante iniciativas relacionadas a la sostenibilidad, siendo la primera comuna de la Provincia de Mendoza en generar energía limpia. Entre las iniciativas se tienen:

- Programa Puntos Verdes: Desde el año 2014, se promueve la separación de residuos y su reciclaje, articulando también acciones educativas.
- Energías limpias y Eficiencia Energética: El municipio tiene una potencia instalada de 1.368 kW, provenientes principalmente del Parque Solar. Además, cuentan con termotanques solares en diversas instituciones públicas, los cuales generan un ahorro de hasta el 80,0% de gas natural utilizado en calefacción, realizan canjes de focos LED por aquellos de bajo consumo o incandescentes y cuentan con un sistema de carga solar las 24hs que se utiliza para la carga de los vehículos de diversas áreas municipales.
- Construcciones sustentables: Sistema de incentivos impositivos sobre aquellos emprendimientos inmobiliarios que utilicen recursos sostenibles en su construcción.

- Actualización del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial: Durante 2024, enmarcado en la Ley 8051/09 de Ordenamiento territorial y Usos del Suelo, se incorporaron herramientas tecnológicas y metodológicas para una planificación más eficiente. Se creó el Observatorio Territorial, una plataforma digital de datos territoriales que proporciona una base integral y de acceso público, que permite el análisis y la interpretación de datos relevantes para el Municipio.

Además, el municipio participa activamente en iniciativas como la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático ("RAMCC") y el Pacto Global de alcaldes por el Clima y la Energía, y ha recibido reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional por su Plan Local de Acción Climática, finalizado en 2018, entre otros.

Mediante Ordenanza Municipal N°7307 de fecha 26/12/22, el Honorable Concejo Deliberante autorizó la creación del FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS, conformado por fondos provenientes de ingresos por energía renovable generada a partir de los proyectos del municipio, a la vez que se integra con el obtenido neto de la colocación de bonos y/o letras emitidas, las cuales deben revestir el carácter de BONOS SVS conforme los Reglamentos que dicte Bolsas y Mercado de Argentina S.A. ("BYMA"). En línea, con esto, el municipio emitió Letras SVS Godoy Cruz Serie I y Serie II en 2023 y en 2024 respectivamente, por hasta ARS 900 millones en su conjunto, donde el producido de la colocación se afectó a: proyectos de adquisición e instalación de luminarias LED, construcción de un parque solar, ampliación de la red de ciclovías, revalorización y transformación de edificaciones y a la instalación de paneles fotovoltaicos en una escuela. Ambas clases se han cancelado completamente en tiempo y forma.

**Información complementaria**

**Detalle de las opiniones**

| Tipo / Instrumento                           | Opinión  |
|----------------------------------------------|----------|
| Letras SVS Godoy Cruz Serie III Garantizadas | Alineado |

**Información considerada para la evaluación**

- Cuentas Anuales de Inversión correspondientes a los ejercicios fiscales 2020-2024.
- Ejecución presupuestaria intermedia de 2025.
- Stock de la deuda pública correspondiente a los ejercicios 2020-2024 y períodos intermedios.
- Presupuesto correspondiente al año 2025.
- Prospectos y suplementos de emisión, y otros documentos.
- Normativa jurídica municipal que regula la emisión de los distintos instrumentos de deuda.
- Información obtenida en la página Web del Ministerio de Economía de la Nación y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias y comunicaciones publicadas en la BCBA y en el Mercado Abierto Electrónico.
- Información obtenida de la página de Internet oficial del Gobierno del Municipio de Godoy Cruz: [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar)
- Información Informe de calificación del Municipio de Godoy Cruz, disponible en: <https://moodyslocal.com.ar/sectores/sub-soberanos/>

**Definición de la opinión asignada**

- **Alineado:** El instrumento o marco incorpora las prácticas requeridas de los principios de bonos verdes, sociales o sostenibles de la ICMA, los requisitos y guías emitidos por la CNV y por el panel sostenible de BYMA, o los principios de préstamos verdes, sociales o sostenibles de la LMA, y puede incorporar algunas, pero no todas, las prácticas recomendadas de la ICMA.

La metodología utilizada en estas evaluaciones fue la de Marco analítico de Segunda Opinión - (09/Sep/2022), favor de entrar a la página <https://moodyslocal.com.ar/> para obtener una copia.

Este Informe de Evaluación no comunica una acción de Calificación de Crédito. Para cualquier Calificación de Crédito que se haga referencia en este Informe de Evaluación, consulte <https://moodyslocal.com.ar/> para obtener el Informe de Calificación de Crédito más reciente.

Segundas opiniones (SPO, por sus siglas en inglés) y sus puntuaciones subyacentes reflejan análisis puntuales a una fecha determinada y no monitoreados, que pueden actualizarse a solicitud del cliente. Las SPO no son calificaciones crediticias y tienen como fin proporcionarles a los inversores una herramienta adicional a su propio análisis de inversiones.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de evaluación.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [ir.moody's.com](http://ir.moody's.com) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.